



Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 13 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.9.1.01 Material para limpieza

FF FE OF

20 1955 100

3,625.00

TOTAL Administración Municipal

3,625.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

3,625.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

3,625.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	3,625.00

TOTAL Administración Municipal 3,625.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 3,625.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 3,625.00

FIRMADO:

Jhondary Rivas

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR



Jose Luis Diaz

JOSE LUIS DIAZ

TESORERO





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 13 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	14,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				14,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				14,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				14,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.06 Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	20	1955	100	14,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				14,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				14,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				14,000.00

Jhondary Rivas

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR



FIRMADO:

Jose Luis Diaz

JOSE LUIS DIAZ

TESORERO





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 15 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto

2.3.6.3.04 Herramientas menores

FF FE OF
20 1955 100

10,600.00

TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

10,600.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

10,600.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

10,600.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	10,600.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				10,600.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,600.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,600.00

Jhondary Rivas

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR



FIRMADO:

Jose Luis Diaz

JOSE LUIS DIAZ

TESORERO





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 17 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	1,396.00
TOTAL Administración Municipal				1,396.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,396.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,396.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	1,396.00
TOTAL Administración Municipal				1,396.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,396.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,396.00

Jhondary Rivas

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR



FIRMADO:

Jose Luis Diaz

JOSE LUIS DIAZ

TESORERO





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 17 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	2,500.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				2,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	2,500.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 2,500.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 2,500.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 2,500.00

FIRMADO:

Jhondary Rivas

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR



Jose Luis Diaz

JOSE LUIS DIAZ

TESORERO





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 16: Reparación en Cementerios

Actividad 0051: REPARACION CEMENTERIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	216,435.16
TOTAL REPARACION CEMENTERIO				216,435.16
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				216,435.16
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				216,435.16

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	86,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				86,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				90,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	40,435.16
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				40,435.16
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				216,435.16

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

216,435.16

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 20 días del mes de Octubre del año 2025.


PRESIDENTE

FIRMADO:


SECRETARIA




DIRECTOR





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 16: Reparación en Cementerios

Actividad 0051: REPARACION CEMENTERIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	216,435.16
TOTAL REPARACION CEMENTERIO				216,435.16
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				216,435.16
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				216,435.16

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	86,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				86,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				90,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	40,435.16
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				40,435.16

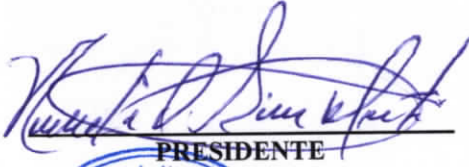
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **216,435.16**

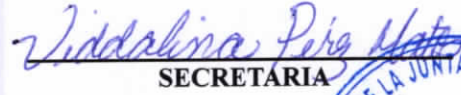
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

216,435.16

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 20 días del mes de Octubre del año 2025.

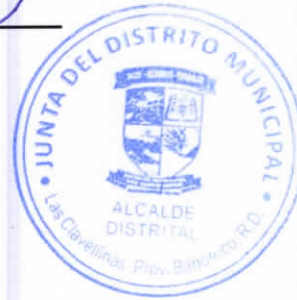
FIRMADO:


PRESIDENTE


SECRETARIA




DIRECTOR



TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

216,435.16

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 20 días del mes de Octubre del año 2025.



PRESIDENTE

FIRMADO:



SECRETARIA





DIRECTOR

